

## DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

### COMUNICADO No. 043-2024/DNFD

**Para:** Directores de Entidades Estatales, Privadas y Médicos en General que solicitan Recetarios Oficiales para la prescripción de medicamentos con contenido de estupefacientes

**Asunto:** Uso de la firma electrónica para la solicitud de recetarios oficiales en el sistema digital de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (FADDI)

---

En el marco del proceso de modernización de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, le informamos que la solicitud para la obtención de los recetarios oficiales para la prescripción de medicamentos con contenido de estupefacientes se realizará a través de la plataforma digital de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas (FADDI).

Por lo antes indicado, deben realizar los trámites correspondientes para la obtención de la firma electrónica calificada, ante la autoridad competente (Registro Público de Panamá), contemplada en la Ley 144 de 15 de abril de 2020, que regula el uso de medios electrónicos para los trámites gubernamentales, dado que es un requisito fundamental para el uso de la plataforma tecnológica.

En tiempo oportuno se les anunciará la fecha de inicio del uso de la plataforma electrónica de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, para realizar la solicitud de los recetarios oficiales y su obtención.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

**MGTRA. ELVIA C. LAU R.**  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas